



Residencia Artística

BASES CONVOCATORIA

RESIDENCIA ARTÍSTICA - QART/DANZA 2025

RESIDENCIA ARTÍSTICA PARA PROFESIONALES DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA.

El Festival de Danza Contemporánea **QART/DANZA** convoca la primera edición de las Residencias Artísticas "+Danza". Un espacio para el fomento de la creación, desarrollo y divulgación de nuevos proyectos de danza en Andalucía.

Una acción que se enmarca dentro del programa oficial del Festival de Danza Contemporánea de Cartaya y que viene a completar la oferta formativa, de exhibición y promoción que ofrece este nuevo espacio para la Danza en Cartaya.

BASES DE LA CONVOCATORIA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de esta convocatoria es seleccionar proyectos beneficiarios para la realización de residencias artísticas en el municipio de Cartaya haciéndola coincidir con la celebración del Festival **Qart/danza** en su edición 2025.

2.- PERFIL DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.

Podrán acceder a las residencias establecidas en esta convocatoria grupos, colectivos o artistas individuales nacionales o internacionales que así lo deseen y acepten voluntariamente las condiciones y estipulaciones incluidas en esta convocatoria.

3.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

El plazo para presentar los proyectos será del 31 de enero al 15 de marzo de 2025.

La solicitud y la documentación han de presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartaya <https://cartaya.sedelectronica.es/info.0> indicando en el asunto RESIDENCIA ARTÍSTICA DE DANZA.

4.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Datos personales del/a solicitante: nombre, apellidos, dirección, DNI, teléfono, e-mail...
- Resumen o idea inicial del proyecto.
- CV de todos los participantes en el proyecto.
- Líneas de investigación del proyecto de residencia.
- Definición del proyecto artístico: planteamiento, motivación, fuentes, etc.
- Aquella otra información o soporte que el/la candidato/a considere necesaria para la comprensión del proyecto.
- Planificación de las fases de la residencia.

Las consultas relativas a la convocatoria se tramitarán a través del siguiente contacto.

E-mail: residencias@qartdanza.es Whatsapp: +34 604465651

5. RESPONSABILIDADES.

1.- La presentación a esta convocatoria implica la aceptación de todos los términos y condiciones recogidas en estas bases.

RESIDENCIA ARTÍSTICA - QART/DANZA 2025

2.- Llevar a cabo el proyecto tal y como se describe en el dossier. Cualquier cambio significativo deberá ser comunicado al equipo de **Qart/danza** en Cartaya.

3.- Las obras o piezas realizadas durante la residencia serán propiedad del autor o autores. **Qart/danza** y el Ayuntamiento de Cartaya podrá reproducir y difundir parte del programa a través de publicaciones, siempre que se cite al autor.

4.- A la finalización de la residencia, la compañía deberá presentar un informe artístico del proyecto con imágenes y videos del proceso, así como una evaluación del mismo.

5.- La compañía deberá mencionar y publicar, en lugar visible, en todos los materiales de difusión y comunicación el logotipo de **Qart/danza** y el del Ayuntamiento de Cartaya.

6.- Firmar una carta-compromiso en el momento de la aceptación de la residencia.

7.- Permanecer en el espacio de residencia durante las fechas acordadas. La ausencia sin justificación supondrá la anulación de las condiciones de esta modalidad de residencia, total o parcialmente.

6. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los proyectos presentados serán valorados por el equipo de **Qart/danza** teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- La calidad de la propuesta presentada y su coherencia.
- Innovación del proyecto.
- Artistas y/o compañías noveles.
- Los apoyos con los que cuenta el proyecto.

La decisión sobre el o los proyectos adjudicatarios es de exclusiva competencia de la Comisión de Valoración sin que quepa recurso a la misma. En el caso de renuncia del adjudicatario, la Comisión podrá adjudicar la residencia al siguiente proyecto, o bien declarar desierta la convocatoria.

El fallo se comunicará en el mes de Abril. El resultado se notificará directamente al beneficiario/a en la dirección que haya facilitado en la solicitud y a través de los medios de difusión tanto del Ayuntamiento de Cartaya como del programa QART/DANZA.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA RESIDENCIA EN QART/DANZA

Las residencias se desarrollarán en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Cartaya entre el 21 y 31 del mes de mayo de 2025.

Durante el proceso creativo, se acrodará la visita de un grupo escolar para mantener un encuentro artístico-pedagógico-creativo con los residentes para explicar las diferentes fases de un proceso creativo, su desarrollo y evolución.

Los proyectos seleccionados dispondrán del espacio de trabajo de lunes a domingo entre las 08:00 y las 23:00 horas.

El 31 de mayo, último día de **QART/DANZA 2025**, el grupo residente realizará un ensayo con público justo antes de la representación de cierre del Festival.

RESIDENCIA ARTÍSTICA - QART/DANZA 2025

Al ser seleccionado el artista se compromete a colaborar en aquellas actividades de sensibilización y de comunicación o difusión que **QART/DANZA** considere oportunas.

La organización correrá a cargo del alojamiento de hasta un máximo de 6 personas por proyecto. El transporte y la manutención correrá a cargo de la compañía.

8. COMPROMISO QART/DANZA

El Festival se reserva el derecho de la programación del espectáculo resultante de la residencia artística dentro del programa oficial de **QART/DANZA** en su siguiente edición. Dicha contratación será realizada con un caché reducido al 50% del valor de mercado del espectáculo.

9. CONVENIO DE COLABORACIÓN

La compañía seleccionada firmará un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cartaya donde se recogerán todas las condiciones de la presente convocatoria con vigencia desde el día de su firma hasta la siguiente edición de **QART/DANZA**.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los y las participantes en esta convocatoria, al hacerlo, aceptan íntegramente las condiciones establecidas por las mismas en todas sus partes.